**Proyecto** **Primer y Segundo Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional (1BTR + 5NC & 2BTR)**

**TERMINO DE REFERENCIA**

**“Contratación de un Consultor Técnico para la elaboración del Inventario de Gases de Efecto Invernadero Sector Energía”**

1. **Antecedentes**

La incorporación del cambio climático al derecho positivo paraguayo se formaliza con la promulgación de la Ley 251/93 que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo - Cumbre de la Tierra - celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Con la ratificación de la Convención a través de un instrumento jurídico, que se dio oficialmente en febrero de 1994, Paraguay asume derechos y obligaciones, en el ámbito jurídico internacional, respecto de la acción climática. En el marco del compromiso del país para cumplir con los objetivos de la Convención, en el año 2001 se implementó el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC) coordinado por el MADES y se iniciaron las actividades de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC).

El artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece como obligación para todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, elaborar, actualizar periódicamente, publicar y proporcionar a la Conferencia de las Partes inventarios nacionales de emisiones antropógenas por fuentes. y remociones por sumideros, de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables acordadas por la Conferencia de las Partes, en donde el Paraguay debe reportar periódicamente a la Convención su Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, a través de dos mecanismos, con estructuras diferentes que fueron aprobadas en la Conferencia de las Partes: Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales de Actualización.

Para fortalecer la respuesta global a las amenazas del cambio climático, los países que adoptaron el Acuerdo de París en 2015 adoptaron el Marco de Transparencia Reforzado. Lo anterior establece que la presentación del IBA bajo la Convención será reemplazada por la presentación del Informe Bienal de Transparencia (IBT). Según 18/CMA. 1, párr. 3, todas las Partes deben presentar el primer IBT antes de diciembre de 2024.

A la fecha, Paraguay ha presentado cuatros comunicaciones nacionales a la Convención: la primera comunicación nacional en 2001, la segunda en 2011, la tercera en 2017 y la Cuarta Comunicación Nacional en el año 2023, así como tres informes bienales de actualización, el primero en 2015, el segundo en 2018 y el tercero en 2021.

Este proyecto permitirá a Paraguay a preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR) como informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (5NC/2BTR) como informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París de conformidad con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París ([Decisión 18/CMA.1](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_03a02E.pdf)) y la orientación sobre la puesta en funcionamiento de los MPG según [Decisión 5/CMA.3](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_L21E.pdf). El proyecto fortalecerá aún más la capacidad técnica e institucional para ayudar a Paraguay a incorporar las preocupaciones sobre el cambio climático en las prioridades de desarrollo sectoriales y nacionales y para permitir que los gobiernos a nivel de entidades y estados respondan a las obligaciones ambientales internacionales fortaleciendo y dando continuidad al desarrollo de capacidades institucionales y técnicas que ha sido iniciado y sostenido por las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales de Actualización y el proyecto/proceso CBIT hasta la fecha.

1. **Objetivo del Proyecto.**

El proyecto apoyará a la República del Paraguay preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR) como un informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (5NC/2BTR) como un informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París, en consonancia con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo mencionado en el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y las orientaciones sobre la puesta en práctica del MPG según Decisión 5/CMA.3.

1. **Objetivo de la Consultoría**

Contar con una Contratación de un Consultor Técnico para la elaboración del Inventario de Gases de Efecto Invernadero Sector Energía

1. **Actividades**

* Trabajar de manera coordinada con el Departamento de Inventario y Reportes de la DNCC y la coordinación del proyecto
* Colaborar con la Unidad técnica del Proyecto 1BTR + 5NC & 2BTR para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto
* Apoyar en la inducción y entrenamiento a nuevo personal contratado por el proyecto
* Participar de reuniones y/o talleres para coordinar acciones o capacitaciones convocadas por la Coordinación del Proyecto en el marco de la elaboración del INGEI.
* Coordinar actividades de trabajo en equipo con los otros sectores del INGEI.
* Utilizar la información ya reportada hasta la fecha como referencia para la realización de las gestiones institucionales necesarias.
* Fortalecer la estructura del INGEI a partir de las recomendaciones secretariado de la CMNUCC, a través de Unidad de Apoyo a los GEI Subdivisión de soporte MRV/ETF División de Transparencia, para que la información que se pueda recolectar en el futuro y con el fin de mejorar la estructura y el contenido del inventario a futuro.
* Participar en talleres de trabajo o de difusión del INGEI.
* Colaborar con otras iniciativas relacionadas al desarrollo del proyecto.
* Colaborar con la compilación, edición, revisión/validación de contenidos y publicación relacionado a reportes sobre cambio climático.
* Promover la colaboración con otros proyectos de asistencia técnica que tengan actividades relacionadas con el presente proyecto
* Entrega de informes en formato establecido por el proyecto.
* Colaborar con los procesos de elaboración y difusión de materiales de comunicación institucional (logotipo, papelería, brochures, publicaciones, boletines y otros).
* Cualquier otra actividad relacionada al INGEI, dentro del marco de su posición, que sea requerida por la dirección del proyecto.
* Desarrollar todas aquellas actividades inherentes al cargo que estén a su alcance para contribuir al éxito del proyecto.

1. **PERFIL REQUERIDO**

* Profesional universitario/a de las carreras ambientales, agronómicas o ciencias afines (excluyente).
* Al menos 5 años de experiencia general de trabajo desde la graduación.
* Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo en temas vinculados a inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, para los sectores inventariados.
* Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con equipos multidisciplinarios.
* Al menos 1 (una) experiencias de trabajo con instituciones públicas.
* Experiencia de trabajo comprobable en proyectos de cooperación internacional.
* Contar con al menos cursos y/o especializaciones en las áreas de cambio climático, la CMNUCC, o temas relacionados a INGEI.
* Conocimiento de las Directrices del IPCC 1996, Guías de las Buenas Prácticas 2000 y 2003 y Directrices del IPCC 2006, para la elaboración de INGEI.
* Conocimiento del idioma inglés y herramientas de ofimáticas.

1. **FORMA DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTER DEL CONTRATO**

La modalidad de contratación es a tiempo completo, anual, renovable hasta completar los años de implementación del proyecto, en horario dispuesto por la Dirección de Gestión de Talento Humano del MADES y según normativas de la función pública. El contratado/a cumplirá funciones en la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. **REMUNERACION Y FORMA DE PAGO**

La remuneración asignada para el cargo de “Contratación de un Consultor Técnico para la elaboración del Inventario de Gases de Efecto Invernadero Sector Energía”, será abonada contra entrega de factura y aprobación de informes por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

1. **PRODUCTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados esperados y productos a entregar:** | **Fecha de entrega** |
| **Producto 1: Informe conteniendo:**   * Actualización de los arreglos institucionales para la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) sector energía, y de las gestiones institucionales para la obtención de datos de actividad (DA), factores de emisión (FE) e incertidumbres, con énfasis en las categorías principales. * Selección y análisis de métodos de cálculo por categoría para el sector energía de acuerdo con las metodologías correspondientes. * Redacción del apartado de métodos de cálculo por categoría para el informe sectorial de energía del Documento de Inventario Nacional (DIN). * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 30 días de la firma del contrato |
| **Producto 2: Informe conteniendo:**   * Compilación de los valores obtenidos de DA, FE e incertidumbres, del sector energía con énfasis en las categorías principales. * Análisis de los valores obtenidos de DA, FE e incertidumbres, del sector energía con énfasis en las categorías principales. * Redacción del apartado de DA y FE para el informe sectorial de energía del Documento de Inventario Nacional (DIN) * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 60 días de la firma del contrato |
| **Producto 3: Informe conteniendo:**   * Avance de los cálculos preliminares de gases de efecto invernadero (GEI) (directas e indirectas) del sector energía utilizando la metodología correspondiente. * Avance de los cálculos preliminares de gases precursores de GEI del sector energía utilizando la metodología correspondiente. * Redacción del apartado correspondiente a los resultados de emisiones para el informe sectorial de energía del Documento de Inventario Nacional (DIN) * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 90 días de la firma del contrato |
| **Producto 4: Informe conteniendo:**   * Redacción del informe sectorial de energía preliminar para el Documento de Inventario Nacional (DIN) * Elaboración del apartado de anexos y Tablas Comunes de Reporte (CRT) para el informe sectorial de energía preliminar para el Documento de Inventario Nacional (DIN) * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 120 días de la firma del contrato |
| **Producto 5: Informe conteniendo:**   * Elaboración del plan de control de calidad del sector energía con las herramientas de GCCC utilizando las metodologías de las guías del IPCC y otras (plantillas de EPA). * Informe de acompañamiento a procesos de revisión del INGEI como son: revisión por pares, entre otros. * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 150 días de la firma del contrato |
| **Producto 6: Informe conteniendo:**   * Cálculos finales de GEI (directas e indirectas) del sector energía utilizando la metodología correspondiente. * Cálculos finales de gases precursores de GEI del sector energía utilizando la metodología correspondiente. * Redacción del informe final del sector energía para el Capítulo Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del BTR1 * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 180 días de la firma del contrato |
| **Producto 7: Informe conteniendo:**   * Resultados de análisis de incertidumbre, análisis de categorías principales y recálculo del sector energía. * Redacción del informe sectorial energía final para el Documento de Inventario Nacional (DIN) * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 210 días de la firma del contrato |
| **Producto 8: Informe conteniendo:**   * Apoyo en la revisión de la diagramación, edición y diseño del capítulo del INGEI 1990-2021 para BTR1 * Actualización del plan de control de calidad del sector energía con las herramientas de GCCC utilizando las metodologías de las guías del IPCC y otras (plantillas de EPA). * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 240 días de la firma del contrato |
| **Producto 9: Informe conteniendo:**   * Apoyo en la revisión de la diagramación, edición y diseño del DIN INGEI 1990-2021. * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 270 días de la firma del contrato |
| **Producto 10: Informe conteniendo:**   * Elaboración del plan de mejora para el INGEI de Paraguay del sector energía proponiendo las estrategias a seguir para su implementación y plazos aproximados. * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 310 días de la firma del contrato |
| **Producto 11: Informe conteniendo:**   * Información relacionada al sistema de archivo ejecutado en todo el proceso de elaboración del INGEI 1990-2021, sector energía, y entrega de los archivos correspondientes. * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 340 días de la firma del contrato |
| **Producto 12: Informe conteniendo:**   * Apoyo en las actividades de socialización y validación del Primer Informe Bienal de Transparencia del Paraguay (BTR1) a la CMNUCC. * Informes de actividades que sean requeridas por la DNCC | 365 días de la firma del contrato |